



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina

Número:

Referencia: 00108-0018586-1

V I S T O:

El expediente N° 00108-0018586-1 del registro de Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio se propicia el otorgamiento de una partida especial por la suma total de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000,00) a favor del SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN dependiente de la Jurisdicción 13: MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA, para ser destinada a la atención de los gastos que demande la realización del Escrutinio Provisorio para los Comicios Primarios, Abiertos, Simultáneos y Obligatorios y Comicios Generales convocados para el día 13 de abril y 29 de junio de 2025 respectivamente mediante Decreto N° 2656/24;

Que la mencionada partida especial será afectada en los Incisos 2: "Bienes de Consumo", 3: "Servicios no Personales" y 4: "Bienes de Uso", a fin de atender los gastos que demande la adecuación de espacios físicos, la adquisición de bienes e insumos de menor costo y la movilidad del personal involucrado, entre otros;

Que la gestión ha sido evaluada por el Sr. Secretario de Coordinación Administrativa y Financiera del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, quien otorgó su expresa conformidad al trámite;

Que respecto al trámite del gasto cabe mencionar que el mismo se ajusta a lo establecido en los Artículos 79 y 82 de la Ley N° 12510 de Administración,



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Eficiencia y Control del Estado y encuadra en los términos del Decreto N° 2149/20, habiéndose procedido a realizar la imputación preventiva del gasto en las partidas específicas de afectación, dándose cumplimiento asimismo a las disposiciones del Decreto N° 0155/03;

Que el Decreto N° 3754/17 establece en su Artículo 1° que se podrá ampliar hasta en un cincuenta por ciento (50%) el tope fijado para “Gastos de Funcionamiento” en base a razones de servicio estrictas y justificadas que hagan razonable la toma de tal decisión, circunstancias que se presentan acreditadas en esta oportunidad, justificada en la dimensión de los gastos que se originan en desarrollo de los mencionados procesos electorales;

Que a efectos de posibilitar la correcta utilización y posterior rendición de cuentas del importe que se concede por medio del presente decisorio en carácter de Partida Especial, corresponde dejar aclarado que el mismo será administrado a través de la Habilitación de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión;

Que la rendición de cuentas del responsable de la Administración Pública Provincial deberá presentarse dentro de los veinte (20) días contados a partir de la efectiva percepción de los fondos, conforme a la Resolución N° 29/20 del TCP - Anexo III Apartado 1 - Rendición de Cuentas, de acuerdo a las atribuciones conferidas por Ley N° 12510;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA

Y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E N:

ARTÍCULO 1°: Otórgase a la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN dependiente de la Jurisdicción 13: MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA la suma total de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000,00) para ser destinada a la atención de los gastos que demande la realización del Escrutinio Provisorio para los Comicios Primarios, Abiertos, Simultáneos y Obligatorios y Comicios Generales convocados para el día 13 de abril y 29 de junio de 2025 respectivamente mediante Decreto N° 2656/24.



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

ARTÍCULO 2º: Amplíese en un cincuenta por ciento (50%) el monto máximo que está autorizado a invertir el jefe de la Habilitación de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión, en el marco del 1º del Decreto N° 3754/17 para la atención de los gastos asignados en la partida de especial otorgada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Impútese en la Jurisdicción 13: MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA, por la suma total de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000,00.-) en el SAF 1 - Programa 22 - Actividad 01 - Partida: 2.9.9.3: \$9.000.000,00 - 3.9.9.13: \$12.000.000,00 - 4.3.0.0: \$9.000.000,00 - Fuente de Financiamiento 111 - Finalidad 1 - Función 30 - del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

